



POLITICA GENERAL DEL SIPLAFT COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S COLSERLOG S.A.S

COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S COLSERLOG S.A.S., identificada con el NIT.900.496.469-3, sociedad comercial, habilitada para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga, se compromete a establecer de manera continua, idónea y diligente, mecanismos que prevengan actuaciones ilícitas que directa o indirectamente puedan vincular a la sociedad con actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/PADM). Por esto los socios, miembros del máximo órgano de la empresa y la Alta Dirección, se comprometen a permitir y garantizar los mecanismos necesarios para la prevención y control de actos de corrupción, ilegales, fraudes, y/o que generen riesgo frente a actividades fuente ó directas de LAFT/PADM, adoptando las herramientas, recursos tecnológicos, financieros, de personal y manuales que se necesiten para elaborar y mantener la implementación del Sistema Integral para la Prevención y control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SIPLAFT.

Nuestro sistema tiene como principal objetivo Cumplir con las normas internacionales y nacionales que regulan la prevención y control frente al LAFT/PADM, en especial, las recomendaciones del Grupo de Acción Financiero Internacional (GAFI) incorporadas a esta Política, las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la prevención y supresión de la financiación de actos terroristas, los actos administrativos de la Superintendencia de Transporte y UIAF, y por esto nos comprometemos a impulsar y fomentar una cultura de prevención y control contra el LAFT/PADM y cualquier situación ilícita y/o corrupta que ponga en peligro la estabilidad organizacional, económica, legal, operativa, social y reputacional de la Sociedad.

El cumplimiento de las metas se debe desarrollar bajo los principios éticos y de transparencia que garanticen sus actuaciones bajo los estándares definidos por las autoridades de control, comprometiéndose a cumplir con ello, todos los integrantes de la Sociedad, accionistas e inversionistas, directivos, representantes, contratistas, clientes, proveedores, colaboradores, usuarios y los empleados de COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S COLSERLOG S.A.S, por lo tanto, todo negocio, acto, convenio u asociación deberá someterse a los procedimientos internos y externos relacionados con la gestión del riesgo de este sistema, a través de la aceptación y adhesión de esta política, incluyendo lo dispuesto en el Programa de ética Empresarial y demás sistemas de gestión del riesgo que contribuyan a demostrar la debida diligencia, conocimiento del cliente, identificación de beneficiarios finales y negocios seguros.

Por lo anterior COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S COLSERLOG S.A.S., condiciona para todos sus procesos y/o áreas la implementación de procedimientos definidos por el SIPLAFT, tener una clara, completa y verificable identificación y/o conocimiento de nuestras contrapartes para la prestación de servicios en desarrollo de la actividad de la empresa.

El incumplimiento y/o violación de esta Política y/o del SIPLAFT de COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S COLSERLOG S.A.S. así como del Programa de Ética Empresarial de la empresa,



constituye una falta e incumplimiento grave contractual, indistintamente de la naturaleza del contrato, convenio ó vinculación con la empresa, que podrá generar como consecuencia, además de las legales, la terminación del contrato de trabajo del empleado por justa causa por parte de la Sociedad, terminación inmediata de la contratación y/ó prestación del servicio ó labor, entre otras consecuencias sancionatorias pecuniarias, de responsabilidad administrativa, disciplinaria y si es del caso, denuncias penales legalmente permitidas.

Toda operación inusual, intentada ó sospechosa de alguna actividad ilegal ó que vaya en contravía de las políticas y procedimientos de la organización, deberá ser reportada al oficial de cumplimiento, al correo electrónico: oficial@colserlog.com, ó mediante escrito dirigido al Oficial en la dirección: Avenida Calle 24 No. 81-13, en la ciudad de Bogotá – Colombia.

La política y el manual del SIPLAFT será actualizado en la medida que se requiera, tomando en consideración los requerimientos nacionales de los entes de control y organismos nacionales que regulen al sector, estándares internacionales, las mejores prácticas, las recomendaciones de organismos multilaterales, las Convenciones de las Naciones Unidas pertinentes y las normas expedidas por las autoridades nacionales en las cuales se tengan operaciones, así como de acuerdo con los cambios en las políticas internas de COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S COLSERLOG S.A.S.

(Original Firmado)

Representante Legal.